



## **EXTRACTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CURANILAHUE.**

**A. ÓRGANO RESPONSABLE: Municipalidad de Curanilahue.**

### **B. RESUMEN DE ANTECEDENTES:**

i. El Plan Regulador Comunal de Curanilahue data del año 1982 (D.O. 27.05.1982). Por lo tanto, el instrumento que rige el desarrollo urbano de Curanilahue tiene una data de 36 años. Desde su aprobación, ha tenido seis modificaciones, siendo la más significativa la modificación del año 2013 (D.O. 22.04.2013) que amplía el límite urbano, establece áreas de riesgo, incorpora nuevos trazados viales y modifica zonas.

ii. En la actualidad, Curanilahue se encuentra en un importante proceso de crecimiento y demanda de viviendas, lo que hace necesario estudiar un aumento de su área urbana hacia aquellos terrenos más factibles de ser urbanizados, o bien, explorar alternativas de crecimiento por densificación. Ello implica la revisión integral de todo el IPT según su ámbito de competencia, redefinición del límite urbano, actualización de la red vial estructurante, la definición de las zonas de parques y áreas verdes, zonas residenciales, actividades productivas e infraestructura, el reconocimiento del área de protección del valor ambiental y cultural, y la definición de las áreas de riesgo.

### **LOS FINES O METAS QUE SE BUSCA ALCANZAR CON EL INSTRUMENTO:**

1. Generar oferta de suelo para proyectos habitacionales y viviendas de interés público, con buena accesibilidad a bienes y servicios públicos a través de la ampliación del límite urbano de áreas con terrenos planos, con factibilidad sanitaria y próximos a vías de conexión a servicios de salud, educación y transporte público.

2. Reconocer las áreas afectas a alto riesgo de inundación o remoción en masa y desincentivar la utilización de estas áreas para uso residencial mediante la

creación de vías públicas o un sistema de parques comunales que fomenten el uso del espacio público.

3. Disminuir la exposición de las personas y áreas de valor natural con respecto a actividades industriales molestas mediante la creación de áreas de amortiguación para las áreas de valor natural.

4. Promover una red vial que favorezca la permeabilidad dentro y fuera del área urbana de modos motorizados y no motorizados, favoreciendo una movilidad sustentable, mediante la definición de una red vial jerarquizada, con redundancia en desplazamientos peatonales sobre la red hídrica.

5. Aumentar la red de áreas verdes existentes creando e integrando las áreas de riesgos de inundación, incendio forestal y remoción en masa a la planificación comunal a través del reconocimiento de áreas actualmente degradadas por vertimiento clandestino de residuos domiciliarios.

6. Poner en valor la identidad natural y cultural de Curanilahue y sus localidades, mediante el reconocimiento de áreas de interés ambiental, tales como humedales urbanos y su red hídrica, así también la identificación de zonas e inmuebles de conservación histórica y usos de suelo que permitan el desarrollo de equipamiento cultural e infraestructura turística.

#### **LOS CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE SE CONSIDERARÁN:**

1. Integración socioterritorial.
2. Reconocimiento de riesgos, integración y puesta en valor de los servicios ecosistémicos de cuerpos de agua.
3. Movilidad sostenible.
4. Mejora de la calidad del aire.

#### **LOS OBJETIVOS AMBIENTALES QUE PRETENDE ALCANZAR A TRAVÉS DEL PLAN:**

1. Integrar dentro de la planificación urbana los cuerpos de agua próximos a los centros poblados, tal como el humedal Río Curanilahue, los ríos Curanilahue y Ranas, el estero Plegarias, para evitar su degradación, mediante la declaratoria de nuevas áreas verdes y usos de suelo compatibles, como vías, vías parque y parques.

2. Disminuir la contaminación ambiental del aire, mediante generación de una oferta de suelo con mayor densidad habitacional, dado que los mayores aportes a la contaminación al aire se da por la combustión de leña verde de viviendas unifamiliares, disminuyendo el crecimiento de zonas residenciales por extensión propender a zonas de mediana altura, controlando de esta manera una fuente importante de las fuentes de contaminación al aire de la comuna.

3. Disminuir la vulnerabilidad de riesgos de inundación de cursos de agua y la contaminación de cursos de agua por actividad de lavado de carbón, mediante la reconversión de usos de suelo residencial en los bordes de los Ríos Curanilahue, Ranas y estero plegarias a uso de suelo por equipamiento y área verde.

Los antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la actualización del Plan Regulador Comunal de Curanilahue, estarán disponibles en el hall de la Ilustre Municipalidad de Curanilahue, ubicada en Arturo Prat N° 801, de lunes a jueves desde las 8:15 hasta las 17:15 horas y el viernes hasta las 16:15 horas. Además, se podrán revisar en la página web institucional ([www.CURANILAHUE.cl](http://www.CURANILAHUE.cl)). A partir de esta publicación hasta los próximos 30 días hábiles cualquier persona natural o jurídica podrá:

a) Aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada actualización del Plan Regulador Comunal.

b) Formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta ese momento. Los aportes y observaciones deberán realizarse en forma escrita, dirigidos al Alcalde e ingresados por la oficina de partes de la Municipalidad, ubicada en calle Arturo Prat N° 801, Curanilahue, en horario de oficina.



**LUIS GENGNAGEL GUTIÉRREZ**

Alcalde